

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2017**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D^a Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D^a Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

D^a Magdalena Fernández Olmedo

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.- Dada cuenta de la relación de gastos nº 10, de fecha 20 de marzo de 2017, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 64.952,57 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 11.424,08 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí”.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.- Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-

I.- LICENCIA DE OBRAS REDEXIS GAS S.A.- Visto el expediente instruido al efecto y, en especial, los informes emitidos por los Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

Conceder a REDEXIS GAS S.A. licencia de obras nº 11/0217 para ejecución de “Proyecto de Autorización de Ejecución de Gas Natural 2.017 Zona de Plaza de Toros” y

que discurre por varias calles de la localidad, actuación autorizada y aprobada mediante Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Jaén con fecha 25 de enero de 2017, con los siguientes condicionantes de conformidad con el informe técnico:

- 1) Las obras se autorizadas discurrirán única y exclusivamente por las siguientes calles:

CALLE A CANALIZAR	TIPO DE TUBO	DISTANCIA (m)	VALV.	ACOM.
Carretera de Circunvalación	PE 100 DN 63 SDR 17,6	150	5-DN4"	---
Calle Federico García Lorca	PE 100 DN 110 DN 63 17,6	22	1-DN1"-	---
Calle Ramón García del Valle	PE 100 DN 63 SDR 17,6	216	5-DN1"	---
Calle López Heredia-Perales	PE 100 DN 90 SDR 17,6	70	2-DN1"	---
DISTANCIA TOTAL		458		

- 2) La obra se ajustará en todo momento al proyecto técnico redactado al efecto y la documentación aportada.
- 3) Previa a la apertura de cada tramo de zanja por la que discurrirá la red de gas se solicitará presencia de los servicios técnicos de este Ayuntamiento al objeto de comprobar interferencias de la nueva red con otras instalaciones municipales.
- 4) Previa a la apertura de cada tramo de zanja, el interesado presentará ante este Ayuntamiento carta de aceptación y/o conformidad de servicios afectados de la Compañía suministradora de electricidad Sevillana Endesa.
- 5) La reposición de los pavimentos afectados se realizarán con materiales de iguales a los existentes previamente. Los rellenos de las zanjas se realizarán con material seleccionado debidamente compactado. A tal efecto el adjudicatario aportará pruebas de compactación proctor en aquellas zonas sensibles que solicite este Ayuntamiento y se garantizará un mínimo del 100% proctor.
- 6) Una vez finalizada las obras, y previa a la recepción y devolución de fianza en su caso, se aportará plano digitalizado del trazado definitivo de red en el que se indicará distancia a elementos fijos (líneas de fachadas), profundidades y zonas de intersección y/o cruce con otras instalaciones.

II.- OBRAS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por los Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obra menores:

- Lic. 20/17.
- Lic. 09/17.
- Lic. 24/17.
- Lic. 26/17.
- Lic. 23/17.

III.- PRIMERA UTILIZACIÓN.- Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la siguiente licencia de primera utilización:

- Vivienda y local en C/ Alcalde Juan Barberán Fernández s/n de esta ciudad.

IV.- ACOMETIDAS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder a los titulares que a continuación se indica, licencia de acometida a la red general de suministro de agua, debiendo los mismos personarse en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a fin de firmar el correspondiente contrato de suministro:

- Restablecimiento de servicio para uso doméstico (tarifa 01) del abonado nº 011720.
- Cambio a uso doméstico (tarifa 01) del abonado nº 131232.
- Cambio de titularidad del abonado nº 011380.
- Cambio de titularidad del abonado nº 101840.
- Cambio de titularidad del abonado nº 031975.
- Cambio de titularidad del abonado nº 130954.
- Restablecimiento de servicio para uso industrial (tarifa 22) del abonado nº 081025.

2º.- Conceder la siguiente licencia de acometida a la red general de saneamiento, debiendo liquidarse los derechos correspondientes:

En local sito en C/ Ministro Benavides nº 3 de esta ciudad, para vertido comercial. La tubería de acometida será de PVC de diámetro máximo 200 mm, la distancia a la red general más cercana es de unos 3 m. aproximadamente, a una profundidad de 1,5 m y la distancia al pozo más cercado es de 8 m.

V.- AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE TERRAZA CON FINALIDAD LUCRATIVA.- Visto el escrito presentado solicitando autorización para instalación de terraza (4 mesas) en Plaza Constitución nº 3 de esta ciudad, frente a Pastelería-Cafetería “Capricho”, y en base al informe favorable de la Policía Local en el que además se indica que dicha instalación implica la pérdida de entre una y dos plazas de estacionamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar la instalación de dicha terraza en la zona de aparcamientos, condicionada a lo siguiente:

- Se instalará la terraza en la zona más próxima al establecimiento de tal forma que no afecte al tráfico de vehículos.
- Deberá dejar libre el acerado para el tránsito de peatones.
- Deberá dejar limpia la zona de restos procedentes del ejercicio de la actividad.
- Deberán seguirse las demás indicaciones que señalen los Servicios Técnicos Municipales y ajustarse a la normativa vigente.

VI.- CEMENTERIO MUNICIPAL.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos:

- El nicho nº 3577/4ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3578/1ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3579/2ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder baja en el servicio municipal de suministro de agua, basura y alcantarillado del abonado nº 0496.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.-

I.- INFORME DEL SERVICIO DE AGUAS.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el informe del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento emitido al detectar registros erróneos en el consumo de distintos abonados, procediendo en cada caso, lo siguiente:

1º.- Anular y minorar el recibo nº 9033/2017 correspondiente al 1º Trimestre de 2017, del abonado nº 051450 y practicar liquidación sustitutiva por todos los conceptos y para un consumo de 18 m³, además de actualizar el histórico de lecturas del abonado.

2º.- Anular y minorar el recibo nº 13417/2017 correspondiente al 1º Trimestre de 2017, del abonado nº 085025 y practicar liquidación sustitutiva por todos los conceptos y para un consumo de 5 m³, además de actualizar el histórico de lecturas del abonado.

3º.- Practicar liquidaciones complementarias correspondientes al 4º Trimestre de 2015, para un consumo 14 m³; al 1º Trimestre de 2016, para un consumo 29 m³; al 2º Trimestre de 2016, para un consumo 20 m³; al 3º Trimestre de 2016, para un consumo 23 m³ y al 4º Trimestre de 2016, para un consumo 28 m³, del abonado nº 021470, además de actualizar el histórico de lecturas del abonado.

4º.- Practicar liquidaciones complementarias correspondientes al 3º Trimestre de 2015, para un consumo 16 m³; al 4º Trimestre de 2015, para un consumo 23 m³; al 1º Trimestre de 2016, para un consumo 27 m³; al 2º Trimestre de 2016, para un consumo 29 m³; al 3º Trimestre de 2016, para un consumo de 27 m³ y al 4º Trimestre de 2016, para un consumo 30 m³, del abonado nº 090380, además de actualizar el histórico de lecturas del abonado.

II.- RECLAMACIÓN.- Visto el escrito presentado solicitando la anulación de la liquidación correspondiente al ejercicio 2016 de la Tasa por Aprovechamiento de Pastos en Monte de Propios “Las Villas Mancomunadas”, por error en el cómputo de cabezas de ganado lanar y caprino, y en base al informe emitido por la Tesorería de este Ayuntamiento, en el que se indica que se ha podido comprobar que el número de cabezas declaradas por el reclamante según Libro de Registro de Ganado ante la OCA/Junta de Andalucía, es de 571 de lanar y 40 de cabrío, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la anulación de la liquidación practicada y practicar una nueva en base a las cabezas declaradas (571 de lanar y 40 de cabrío).

PUNTO 7º.- CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS.-

I.- PLIEGO CONDICIONES SERVICIO BAR CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE MOGÓN.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar el procedimiento para la contratación de la explotación del Servicio de Bar del Centro de Día de Mayores de Mogón, en edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en C/ Cebadilla s/n de Mogón, del término municipal de Villacarrillo, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Vistos los informes que obran en el expediente, y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la explotación del Servicio de Bar del Centro de Día de Mayores de Mogón, en edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en C/ Cebadilla s/n de Mogón, del término municipal de Villacarrillo, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de explotación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

TERCERO.- Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincial de Jaén* y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el Art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

II.- CONTRATACIONES PARA FIESTAS.- A propuesta de la Concejala Delegada, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

Contratar con D. Agustín Lozano Prieto, en nombre y representación de CREACIÓN Y DISEÑO DE EVENTOS MUSICALES S.L., la actuación de la cantante INDIA

MARTÍNEZ el próximo día 9 de septiembre de 2017, por el precio de 28.000,00 euros más I.V.A., de conformidad con la oferta presentada por la empresa, aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida 33-226.09/17.

PUNTO 8º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

URGENCIAS.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- CANCELACIÓN DE AVAL.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda cancelar el aval en concepto de garantía definitiva del contrato de la obra “Área Recreativa entorno a Casa La Tina Serval de Villacarrillo”, inscrito con fecha 3 de abril de 2013 en el Registro Especial de Avaluos de la Entidad con el nº 11.396, y una vez transcurrido el plazo de garantía que es de 36 meses desde la finalización de la obra.

II.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS.- Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, las siguientes fianzas por concesión de Licencia de Obras:

- Fianzas depositadas por la concesión de la licencia de obras nº 240/2016.
- Fianzas depositadas por la concesión de la licencia de obras nº 237/2016.
- Fianzas depositadas por la concesión de la licencia de obras nº 259/2016.

III.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIO.- Visto el escrito presentado por la funcionaria de este Ayuntamiento, solicitando reconocimiento del sexto trienio con efectos del día 13 de febrero de 2017, y comprobada la prestación de los servicios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.- Vista la documentación presentada y, en especial, los informes del/la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder distintas Ayudas de Emergencia Social.

V.- AYUDAS DEL PROGRAMA PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL 2016.- Vista la solicitud presentada y el informe emitido por el/la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder distintas ayudas con cargo al programa para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social 2016.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL